



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA PUBLICA ID 2322-22-LP15 "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (PLAN PINTURA ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO)".

VALLENAR, 17 FEB. 2015

DECRETO EXENTO N° 0638

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 477 de fecha 02 de Febrero de 2015, mediante el cual se llama licitación pública ID 2322-22-LP15 "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (PLAN DE PINTURA ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO)".
2. El Decreto Exento N° 617 de fecha 13 de Febrero de 2015, aprueba Adjudicación Propuesta Pública ID 2322-22-LP15 "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (PLAN DE PINTURA ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO)".
3. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-2-LP15 "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (PLAN DE PINTURA ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO)".
4. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
5. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
6. La ley N° 19.886 de Compras de Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
7. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1.- **ACEPTACION DE LA OFERTA:**  
Aceptase la oferta presentada por VICTOR MANUEL MUÑOZ PEÑA para la ejecución de la Obra ID 2322-22-LP15 "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (PLAN DE PINTURA ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO)". por el Precio de \$56.443.668.- (Cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y ocho pesos) con impuesto incluido, por ser la más conveniente a los intereses municipales
- 2.- **APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:**  
Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 17 DE Febrero del 2015, suscrito entre la Municipalidad de ValLENAR y VICTOR MANUEL MUÑOZ PEÑA, para la ejecución de la Obra ID 2322-22-LP15 "obras de Mejoramiento de Infraestructura de los Establecimientos Educativos (Plan Pintura Escuela Gregorio Castillo Marín)". por el Precio de \$56.443.668.- (Cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y ocho pesos) con impuesto incluido.
- 3.- **MODALIDAD DE CONTRATACION:**  
Se establece que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según Bases Administrativas Especiales.
- 4.- **PLAZOS DE EJECUCION:**  
El plazo de ejecución del proyecto será de 45 días corridos contados desde la entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.
- 5.- **MULTAS:**  
El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales y el Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

6.- **GARANTIAS:**

Al firmar el contrato el adjudicatario debe garantizar el fiel Cumplimiento del contrato y la Buena ejecución de la Obra mediante la presentación de una única Boleta de Garantía por un monto igual al 5% del precio total respectivo contrato, a nombre de la I. Municipalidad de ValLENAR, esta garantía tendrá una validez mínima igual a la suma del tiempo de ejecución de la obra, más 30 días más cinco meses por Buena ejecución de la Obra, contados a partir de la fecha del contrato.

7.- **UNIDAD TECNICA:**

Designase como Unidad Técnica de la obra a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

8.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

Impútese el cumplimiento del presente contrato a: Presupuesto del Área de Educación, fondos Proyecto Plan de Pinturas.

**TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
KARINA ZARATE ROBRIGUEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- SECREDOC
- DAEM
- Contraloría Regional de Atacama
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Adminstracion y Finanzas DAEM
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

KZR/NFR/EPF/fe.-